

ORDENANZA Nro. 1390

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Facultar al Departamento Ejecutivo a realizar la construccion de un puente de transito vehicular y peatonal, en las intersecciones de la calle Tama y canal recolector, que corre en el costado Oeste del Barrio Joaquin V. GONZALEZ.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion sera imputada al Presupuesto del Plan de Obras Publicas 1986.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los diecisiete dias del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Firmado: NELIDA ISABEL PERALTA de AVILA -Vicepresidente en funciones de Presidente-
DOMINGO J. PEDRAZA -Secretario Administrativo-

r.e.